

Sesión:	TRIGÉSIMA ORDINARIA
Fecha:	12 DE AGOSTO DE 2015
Hora:	18:00 hrs.
Lugar:	México, Distrito Federal Reforma 211-213, Sala "A".

ACTA DE SESIÓN

INTEGRANTES

- Lic. Dante Preisser Rentería.**
Director General de Apertura Gubernamental y Presidente del Comité de Información.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción IX, 10, fracción VI y 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; los artículos 1, 5, 6, 12, y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como el numeral sexto apartado I, del Acuerdo A/024/15 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015.
- Lic. Adriana Campos López.**
Directora General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 5, fracción IX y 10, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 3, inciso H), fracción II y 49 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- Lic. Luis Grijalva Torrero.**
Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República. En términos de lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente por disposición expresa del Artículo Segundo transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 3 apartado D, 76 segundo párrafo y 79 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 80 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, último párrafo y 21 de su Reglamento.



ORDEN DEL DÍA

- I. **Aprobación del Orden del Día.**
- II. **Lectura y aprobación de Actas de la Sesión inmediata anterior.**
- III. **Análisis y resolución de solicitudes de información.**
 - A. **Solicitudes de Acceso a la Información en las que se analizó la Reserva y/o Confidencialidad de la información:**
 - A.1. Folio 0001700185215
 - A.2. Folio 0001700188515
 - A.3. Folio 0001700237715
 - A.4. Folio 0001700238415
 - A.5. Folio 0001700241215
 - A.6. Folio 0001700241315
 - A.7. Folio 0001700245215
 - B. **Solicitudes de Acceso a la Información en las que se solicitó ampliación de término:**
 - B.1. Folio 0001700225515
 - B.2. Folio 0001700235815
 - B.3. Folio 0001700236515
 - B.4. Folio 0001700238315
 - B.5. Folio 0001700239515
 - C. **Criterios del Pleno:**
 - C.1. Folio 0001700236015
- IV. **Asuntos Generales.**



ABREVIATURAS

PGR – Procuraduría General de la República.

SJAI – Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales.

SCRPPA – Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

SEIDO – Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

SEIDF – Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales.

SDHPDSC – Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

OM – Oficialía Mayor.

CAIA – Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías.

CAP – Coordinación de Asesores de la C. Procuradora.

COPLADII – Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.

CENAPI – Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia.

PFM – Policía Federal Ministerial.

FEADLE – Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión.

FEPADE – Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales.

FEVIMTRA – Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.

DGCS – Dirección General de Comunicación Social.

DGALEYN – Dirección General de Análisis Legislativo y Normatividad.

CECC – Centro de Evaluación y Control de Confianza.

VG – Visitaduría General.

AMPF – Agente de Ministerio Público Federal.

LFTAIPG – Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CFPP – Código Federal de Procedimientos Penales.

REGLAMENTO – Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Y demás Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados descritos en el Acuerdo A/238/12, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Septiembre de 2012, así como las demás contempladas en otras normativas aplicables.

ACUERDOS

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Aprobación del Acta de la Sesión inmediata anterior.
- III. Análisis y resolución de las Solicitudes de Información para su Análisis y Determinación:

A. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas y/o Confidenciales.

A.1. FOLIO 0001700185215

Contenido de la solicitud: "SOLICITO EL EXPEDIENTE COMPLETO DGAI/902/DF/2014 QUE SE ENCUENTRA EN LA PGR Y LA SENTENCIA, ASI COMO LOS NUMEROS DE OFICIO Y FECHA DE ENTREGA Y RECEPCION RESULTANTES DE LAS MISMA SENTENCIA Y LOS CUALES MENCIONAN SE DIRIGIERON AL DIF, PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA SOLICITO EL EXPEDIENTE COMPLETO DGAI/902/DF/2014QUE SE ENCUENTRA EN LA PGR Y LA SENTENCIA, ASI COMO LOS NUMEROS DE OFICIO Y FECHA DE ENTREGA Y RECEPCION RESULTANTES DE LAS MISMA SENTENCIA Y LOS CUALES MENCIONAN SE DIRIGIERON AL DIF, PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA."(Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: VG.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirma la reserva de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 fracción V de la citada Ley.

A.2. FOLIO 0001700188515

Contenido de la Solicitud: "SOLICITO VERSION ELECTRONICA DE 2 DOCUMENTOS EN LOS CUALES SON DESIGNADOS PERITOS OFICIALES PARA ASISTIR A DILIGENCIAS EN LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, EL 02/12/10 Y EL 10/01/11."(Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: DGAJ y AIC/CGSP.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirma la clasificación de reserva respecto de los nombres del personal sustantivo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 fracción IV de la citada Ley.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la LFTAIPG, este Comité de Información, por unanimidad, confirma la inexistencia del oficio de fecha 10 de enero de 2011, citado por el peticionario.

A.3. FOLIO 0001700237715

Contenido de la Solicitud: "HOLA, NECESITO POR FAVOR ME SEAN PROPORCIONADAS CON EXACTITUD LAS GUIAS Y MANUALES TECNICOS QUE MANEJA LA DGSP, ES DECIR, LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES, EN SUS DICTAMENES, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE SE REQUIERE DESGLOSE POR CADA UNA DE SUS AREAS."(Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SJA1 y AIC/CGSP.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirma la clasificación de reserva respecto de las guías y manuales de técnicas periciales, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 13 fracción V de la citada Ley.

A.4. FOLIO 0001700238415

Contenido de la Solicitud: "SE SOLICITA A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA LOS SIGUIENTES DATOS: 1.-SI LA C. LETICIA VAZQUEZ AGUIRRE LABORA EN LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA? 2.-EN QUE AREA Y CIUDAD LA C. LETICIA VAZQUEZ AGUIRRE SE ENCUENTRA ADSCRITA? 3.- CUALES EL CARGO Y FUNCIONES QUE DESEMPEÑA LA C. LETICIA VAZQUEZ AGUIRRE Y SON OPERATIVAS O ADMINISTRATIVAS? 4.- SI LA C. LETICIA VAZQUEZ AGUIRRE REALIZA COMISIONES POR SU TRABAJO EN OTROS ESTADOS DE LA REPUBLICA? 5.-SI CUENTA CON UN HORARIO LABORAL ESPECIFICO O ESTA DISPONIBLE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA INSTITUCION? 6.- SI ES SUSCEPTIBLE LETICIA VAZQUEZ AGUIRRE PUEDE SER ROTADA DE SU TRABAJO DE UNA CIUDAD A OTRA, O BIEN PUEDA SALIR DE COMISION Y EN LOS CASOS DE SER ASI POR QUE TEMPORALIDAD 7.- SOLICITANDO ME SEA PROPORCIONADA LA INFORMACION SOLICITADA POR NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS RUBROS CONSIDERADOS COMO INFORMACION CONFIDENCIAL , LA INFORMACION CONFIDENCIAL SE REFIERE A LOS DATOS PERSONALES DE CUALQUIER INDIVIDUO Y ES LA RELATIVA, POR EJEMPLO, A SU DOMICILIO, TELEFONO, EXPEDIENTE MEDICO, ORIGEN ETNICO O RACIAL, CARACTERISTICAS FISICAS, MORALES O EMOCIONALES Y TODA AQUELLA QUE AFECTE SU INTIMIDAD. AL PARECER TRABAJA EN LA PGR."(Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: OM y AIC/PPM

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirma la clasificación de reserva por ser información de personal sustantivo, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 13 fracción IV de la citada Ley.

A.5. FOLIO 0001700241215

Contenido de la Solicitud: "SOLICITO SE ME INDIQUE EL ESTADO DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/CHI/JUA/255/09-IV. -SI HAY CONSIGNADOS, ¿CUANTOS SON, DE QUE SON ACUSADOS Y EN QUE CARCEL SE ENCUENTRAN? -CUANTOS PERITAJES DE BALISTICA SE REALIZARON. -GRUPO O CARTEL AL QUE SE VINCULA A LOS PRESUNTOS CULPABLES. -NOMBRES DE QUIENES MURIERON. -ARMAS ASEGURADAS."(Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA, OM, DGCS y AIC/CGSP.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, Modifica la clasificación de reserva solicitando se reclasifique dicha reserva de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 fracción III de la citada Ley.

A.6. FOLIO 0001700241315

Contenido de la Solicitud: "EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010 HUBO UN ENFRENTAMIENTO ENTRE MIEMBROS DEL CRIMEN ORGANIZADO Y ELEMENTOS DEL EJERCITO, POR LO QUE SE ABRIÓ LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/TAMPS/MA/2476/2010. SOLICITO EL NOMBRE DE LOS 28 MUERTOS, EL GRUPO CRIMINAL AL QUE SE LES VINCULA, CAUSA DE MUERTE, NUMERO DE BALAZOS QUE RECIBIO CADA UNO Y LA PARTE DEL CUERPO QUE RECIBIO EL IMPACTO."(Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA, DGCS y AIC/CGSP.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirma la clasificación de reserva de acuerdo a lo dispuesto en artículo 14 fracción III de la citada Ley.

A.7. FOLIO 0001700245215

Contenido de la Solicitud: "SOLICITO ME ENVIEN EL CURRÍCULUM DE LOS SIGUIENTES PERITOS EN MATERIA DE ANÁLISIS DE VOZ DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 1. INGENIEROS ... Y 2. INGENIERO 3. INGENIERO LO ANTERIOR CLARO, OMITIENDO DATOS PERSONALES YA QUE SOLO REQUIERO INFORMACIÓN LABORAL Y ACADÉMICA. SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA."(Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: OM y AIC/CGSP.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirma la clasificación de reserva respecto de los ingenieros nombrados en los numerales 1 y 3 de la solicitud, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 fracción IV de la citada Ley.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la LFTAIPG, este Comité de Información, por unanimidad, confirma la inexistencia de información del C. citado en el numeral 2.

B. Solicitudes de Información en las que se aprobó la ampliación del plazo de respuesta.

Conforme al orden del día, los miembros del Comité de Información determinaron autorizar la ampliación del plazo de respuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, para el debido perfeccionamiento, de los siguientes folios:

- B.1. Folio 0001700225515**
- B.2. Folio 0001700235815**
- B.3. Folio 0001700236515**
- B.4. Folio 0001700238315**
- B.5. Folio 0001700239515**



C. Criterios del Pleno

C.1. Folio 0001700236015

Contenido de la solicitud: "DOCUMENTO, EN EL QUE LA PGR, PROPORCIONE INFORMACION ACERCA DE SI TIENE ALGUNA DEMANDA ENTABLADA EN CONTRA DE EXPO GUIDE, S. C. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 6 CONSTITUCIONAL."(Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA, SEIDF, SDHPDSC, FEADLE, FEVIMTRA, FEPADE y DGAJ, así como a SEIDO.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III, 45 y 46 de la LFTAIPG, así como el 70, fracciones III y V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, instruye a la Unidad de Enlace notifique la reserva del pronunciamiento de esta Procuraduría General de la República de conformidad con el criterio de este Órgano Colegiado consistente en: **"Imposibilidad jurídica para otorgar información en sentido afirmativo o negativo sobre la posible existencia de alguna denuncia, proceso, investigación y/o averiguación previa iniciada en contra de una persona, identificada o identificable."**

IV. Asuntos Generales

En el uso de la palabra, el Lic. Dante Preisser Rentería, como Presidente del Comité de Información de esta Procuraduría, agradeció la presencia de cada uno de los integrantes e invitados del Comité de Información.

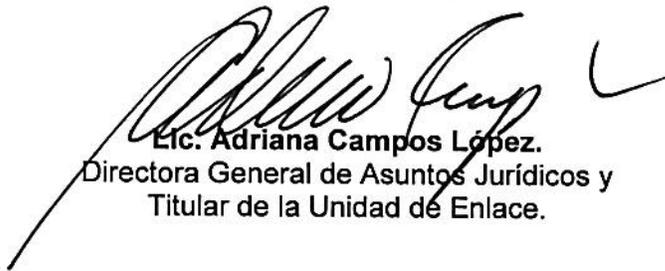


No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 19:00 horas del mismo día, se dio por terminada la Trigésima Sesión Ordinaria del año 2015, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República, al efecto se elabora acta por triplicado, firmando al calce los integrantes del Comité de Información para constancia.

INTEGRANTES.



Lic. Dante Preisser Rentería.
Director General de Apertura Gubernamental y
Presidente del Comité de Información.



Lic. Adriana Campos López.
Directora General de Asuntos Jurídicos y
Titular de la Unidad de Enlace.



Lic. Luis Grijalva Torrero.
Titular del Órgano Interno de Control.